



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”

INSTRUMENTOS FINANCIEROS RESUMEN EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN EX ANTE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS 2014-2020 DE LA REGIÓN DE MURCIA

Versión actualizada, de 24 de septiembre de 2021

EVALUACIÓN EX ANTE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS FEDER 2014 – 2020 DE LA REGIÓN DE MURCIA. VERSIÓN ACTUALIZADA, DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En el artículo 37 del Reglamento 1303/2013 se fija que la ayuda de los instrumentos financieros se debe basar en una evaluación ex ante que demuestre la existencia de deficiencias de mercado o situaciones de inversión subóptimas.

La evaluación ex ante se ha llevado a cabo por parte de Red2Red - Afi-CAP por encargo del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (en adelante, el INFO), que baraja la posibilidad de emplear instrumentos financieros para articular parte del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Región de Murcia. La evaluación ex ante se compone de dos grandes bloques: un estudio de mercado y un conjunto de provisiones para la gestión de los instrumentos financieros.

La primera versión de la evaluación ex ante se suscribió con fecha de 16 de marzo de 2017. No obstante, debido a los cambios acaecidos recientemente en el entorno regional derivados de la Covid-19, ha sido necesario realizar cambios en el planteamiento inicialmente diseñado. La versión final por tanto es de 24 de septiembre de 2021.

Propuesta de Instrumentos Financieros actualizada

La Evaluación Ex ante efectuada, una vez actualizada con fecha de 24 de septiembre de 2021 propone los siguientes instrumentos financieros:

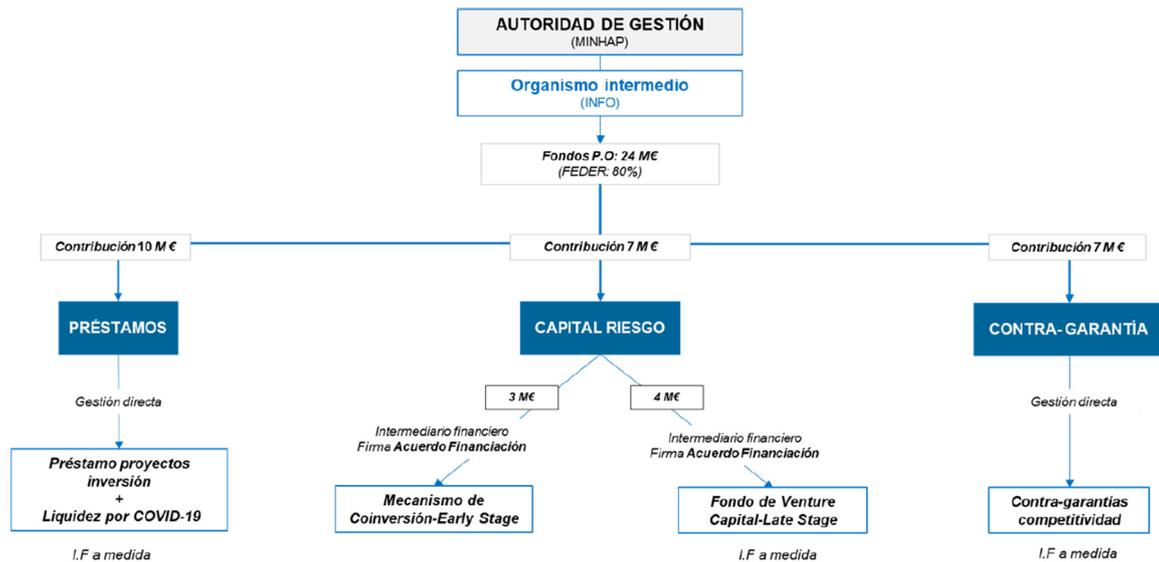
Instrumento	Finalidad	Prioridad de inversión del PO FEDER 2014-2020	Asignación financiera pública
IF Capital Riesgo de Coinversión-Early stage	Atender parcialmente al <i>funding gap</i> identificado en capital riesgo en <i>early stage</i>	3.a	3.000.000 euros
IF Capital Riesgo-Late stage	Atender parcialmente al <i>funding gap</i> identificado en capital riesgo en <i>late stage</i>	3.d	4.000.000 euros
IF Contra-Garantías	Atender parcialmente el <i>funding gap</i> identificado en el mercado de créditos garantizados de inversiones	3.d	7.000.000 euros

<p>Instrumento Financiero de Préstamos para el crecimiento empresarial y necesidades de liquidez ante circunstancias excepcionales Covid-19</p>	<p>Atender parcialmente el <i>funding gap</i> identificado en el mercado de créditos de inversiones así como a las necesidades de liquidez motivados por circunstancias excepcionales (Covid-19)</p>	<p>3.d</p>	<p>10.000.000 euros</p>
---	--	------------	-------------------------

Funcionamiento y gestión de los Instrumentos Financieros FEDER 2014-2020

Se propone la constitución de Instrumentos Financieros independientes. Esta decisión se justifica, por un lado, por la necesidad de implementar los Instrumentos Financieros de capital diseñados por medio de intermediarios financieros independientes, con capacidad de gestión profesional, con experiencia contrastada y especializada; diversificando con ello las inversiones y el ámbito de actuación de los mismos. Para ello se procederá a confiar tareas de ejecución a un organismo de derecho privado de acuerdo a las posibilidades ofrecidas en el Reglamento 1303/2013, artículo 38, apartado 4, letra c).

Por otro lado, en lo que respecta a la puesta en marcha de los Instrumentos de contragarantías y préstamos, se procederá a una ejecución directa de acuerdo a las posibilidades ofrecidas en el Reglamento 1303/2013, artículo 38, apartado 4, letra d). Cabe resaltar que el Organismo Intermedio dispone de los conocimientos y experiencia suficiente para desarrollar la labor de coordinación y ejecución que un gestor de fondo de fondos independiente desarrollaría.



IF Capital Riesgo de Coinversión - Early stage

El Instrumento de capital riesgo propuesto es un instrumento diseñado a medida que, sin embargo, parte en esencia del Instrumento de capital off-the-shelf, denominado Mecanismo de Coinversión, plasmado en el Reglamento 2016/1157.

El Instrumento Financiero de Coinversión para etapas tempranas adoptará la forma de un fondo de capital gestionado por un intermediario financiero que invierta en Pymes. El Instrumento Financiero atraerá inversiones adicionales a través de un enfoque de asociación con coinversores privados operación por operación.

El intermediario financiero seleccionado habrá de contribuir en el Fondo con al menos una aportación del 1% del total de los recursos. La aportación restante será a través de la contribución pública del Programa Operativo. El rango de participación del Fondo en la Pyme abarcará un rango máximo del 70%, ya que la financiación de inversores privados ha de alcanzar, al menos, el 30% por motivos de ayudas de Estado.

El intermediario financiero firmará un Acuerdo de Financiación con el INFO y será responsable de la identificación, selección, diligencia debida, documentación y ejecución de las inversiones de capital o cuasicapital.

El planteamiento de este instrumento no varía respecto a la versión inicial de la Evaluación Ex ante, de fecha 16 de marzo de 2017.

IF Capital Riesgo - Late stage

Este Instrumento Financiero de invertirá en Pymes con potencial de expansión. El instrumento aportará un máximo del 33% del volumen total del fondo o vehículo de inversión, de manera que el intermediario deberá garantizar la disponibilidad de obtener al menos el 67% de los fondos a invertir por vías diferentes a las del programa operativo.

El intermediario financiero firmará un Acuerdo de Financiación con el INFO y será responsable de la identificación, selección, diligencia debida, documentación y ejecución de las inversiones de capital o cuasicapital.

El planteamiento de este instrumento no varía respecto a la versión inicial de la Evaluación Ex ante, de fecha 16 de marzo de 2017.

IF Contragarantías

Se prevé que el INFO conceda directamente las garantías a las empresas objetivo en calidad de Organismo Intermedio. El INFO deberá presentar previamente un Documento de Estrategia que será presentada a la Autoridad de Gestión para su presentación en el Comité de Seguimiento.

El INFO y la/s entidades objetivo seleccionadas mediante una licitación firmarán un contrato de reafianzamiento que estará vinculado de forma complementaria a la existencia de forma previa de contrato de reafianzamiento de éstas con CERSA, y a que este sea inferior al 75% de la garantía

concedida por la entidad objetivo seleccionada. El INFO concederá un reaval que implica una cobertura por principal e intereses corrientes, a las operaciones de garantía a medio y largo plazo otorgadas por las entidades objetivo seleccionadas. Los proyectos financiables serán aquellos establecidos previamente en el contrato de reafianzamiento con CERSA.

El planteamiento de este instrumento no varía respecto a la versión inicial de la Evaluación Ex ante, de fecha 16 de marzo de 2017. No obstante, su puesta en marcha ha sido descartada.

Instrumento Financiero de Préstamos para el crecimiento empresarial y necesidades de liquidez ante circunstancias excepcionales Covid-19

Se prevé que el propio INFO conceda directamente los préstamos a las Pymes objetivo, en la prioridad de inversión 3.d del Programa Operativo, de acuerdo con el Reglamento 1303/2013.

El instrumento se plantea con la finalidad de aportar financiación destinada a financiar planes de negocio o proyecto empresarial de crecimiento o expansión con inversiones en activos tangibles, intangibles y circulante asociado, en general:

- ☐ Proyectos tendentes a mejorar y optimizar las capacidades productivas mediante la modernización y renovación de los activos fijos de la empresa, adquisición de nuevos activos, maquinaria avanzada, digitalización, automatización y mejora de los procesos.
- ☐ Inversiones relacionadas con nuevos establecimientos o ampliación de capacidad productiva de existentes
- ☐ Inversiones relacionadas con el desarrollo de nuevos productos, mejora de existentes y servicios.
- ☐ En aquellos casos donde apliquen circunstancias excepcionales (Covid-19) el destino de los fondos podrá ser 100% vinculado a necesidades de liquidez derivadas de esa situación. (finalidad incorporada en la versión actualizada de la Evaluación Ex Ante, de 24 de septiembre de 2021).

El Instrumento Financiero de Préstamos para el crecimiento empresarial y necesidades de liquidez ante circunstancias excepcionales Covid-19 se dirige al mercado lower & middle tier, es decir, empresas PYME, incluyendo autónomos, en fase de consolidación o en fase de expansión.

Derivado de circunstancias excepcionales de salud pública en la Región de Murcia, se apoyará a empresas con necesidades de circulante. En todo caso, los destinatarios finales serán Pymes definidas en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE del 6 de mayo de 2003, con centro de trabajo principal en la Región de Murcia y que vayan a acometer inversiones en la Comunidad Autónoma.